

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 89-2014

Guatemala, 08 de abril de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar el estudio de preinversión para el Mejoramiento del Hospital Nacional de Salud Mental, en cumplimiento del convenio suscrito en su oportunidad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 189 de fecha 07 ABR. 2014, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

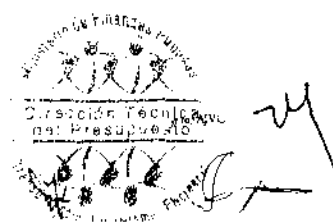
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
24	Ministerio de Desarrollo Social	21	21	<u>258,300</u>	<u>258,300</u>

Fuente de financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>258,300</u>	<u>258,300</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>258,300</u>	<u>258,300</u>
Gastos de Funcionamiento	258,300	
Componentes de Inversión:		<u>258,300</u>
Inversión Física		258,300

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q258,300)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martinez
Viceministro de Finanzas Públicas




Licda. Marla Castro
Ministra de Finanzas Públicas